



MUNICIPALIDAD DE LAJA
Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Rentas y Patentes

DECRETO N° 1.247^v

MAT: Aprueba Convenio de Pago Derecho de Sepultura en Tierra Cementerio.

Laja, 20 de Marzo de 2013.-

VISTOS:

1. Convenio de Pago N° 352, de fecha 20.03.2013, celebrado entre la Municipalidad de Laja, Depto. Administración y Finanzas y Don JORGE PATRICIO PEÑA FRIZ, RUT: _____ firmado ante notario;
2. Ordenanza Municipal, sobre derechos municipales, por servicios, concesiones o permisos otorgados;
3. Ley 3.063 sobre Rentas Municipales;
4. Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

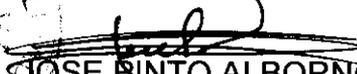
DECRETO:

1.- **APRUEBESE** el convenio de pago N° 352, de fecha 20.03.2013, celebrado entre la Municipalidad de Laja y Don JORGE PATRICIO PEÑA FRIZ, por el concepto de Derecho de Sepultura en Tierra Preferencial Perpetuo 3 metros cuadrados y Derecho de Sepultación, por un monto de \$ 384.816.-

2.- **ORDENESE** al Depto. de Administración y Finanzas, al momento de suscribir el convenio con el contribuyente, girar orden de ingreso por abono mínimo de \$ 150.000.- y el saldo en seis cuotas de \$ 39.136.- más IPC y el 1½ por cada fracción de mes en caso de mora del todo o parte de la deuda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

 
KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

 
JOSE RINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION

- Archivo SS.MM. ✓
- Archivo DAF
- Archivo Control